

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1014-O

Quito, D.M., 31 de julio de 2022

Asunto: Informe Reforma Presupuestaria 2022

Señor Magíster
Freddy Wladimir Erazo Costa
Administrador General
ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, para dar cumplimiento a lo establecido en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía Descentralización el cual señala que:

Sección Séptima, Reforma del Presupuesto; Art. 255.- Reforma presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.

Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Sección Décima, Reducción de Créditos, Art. 261.- Resolución. - Si en el curso del ejercicio financiero se comprobare que los ingresos efectivos tienden a ser inferiores a las cantidades asignadas en el presupuesto el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo, y previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, resolverá la reducción de las partidas de egresos que se estime convenientes, para mantener el equilibrio presupuestario.

Sección Décima, Reducción de Créditos, Art. 262.- Consulta a los responsables de ejecución. - Para efectuar las reducciones de créditos, el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, consultará a los responsables de la ejecución de los programas o subprogramas afectados con esta medida, sobre las partidas que, al disminuirse, afectan menos al adecuado desarrollo de las actividades programadas.

Podrán también pedirles que determinen el orden de importancia y trascendencia de los programas o subprogramas, cuando la cuantía de las reducciones haga aconsejable la supresión de los mismos.

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1014-O

Quito, D.M., 31 de julio de 2022

Con base en lo expuesto, adjunto al presente s rvase encontrar, se or Administrador General el Informe de Reforma Presupuestaria del ejercicio financiero 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle	Reforma 2022
Reforma Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	94.059.878,77
Reforma Proyecto Primera L�nea Metro de Quito	36.843.482,84
Total	130.903.361,61

Solicito a usted, muy comedidamente, remita la Reforma Presupuestaria adjunta al se or Alcalde, para su posterior presentaci n a la Comisi n de Presupuesto, Finanzas y Tributaci n y al Concejo Metropolitano de Quito.

Con sentimientos de distinguida consideraci n.

Atentamente,

Documento firmado electr nicamente

Econ. Pedro Fernando N n ez G mez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCI N METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- GADDMQ-SGP-2022-1101-O.pdf
- anteproyecto_reforma_poa_2022_31072022.pdf
- Anexo 1.xlsx
- Anexo 2.xlsx
- proyecto de ordenanza metropolitana reforma 2022.docx
- Anexo 3.pdf
- INFORME DE REFORMA PRESUPUESTARIA 2022 AL 31 JUL 2022-signed-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Se orita Ingeniera
Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCI N METROPOLITANA FINANCIERA

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1014-O

Quito, D.M., 31 de julio de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-31	
Elaborado por: ANDREA MARIA SALAZAR SOSA	amss	DMF-P	2022-07-31	
Revisado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-31	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2022-07-31	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	pfng	DMF	2022-07-31	

